



**MEMORÁNDUM N° 02 /15**

<b>PARA INFORMACIÓN DE: SRES. INSPECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>PRODUCIDO POR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR MGTER. Y PROF. SANTIAGO AMADEO LUCERO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ING. ROBERTO BORELLO</b>
---	--

**ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 83/15.**

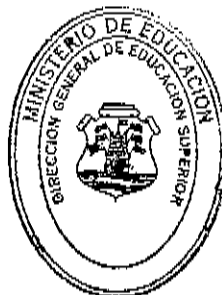
La Dirección General de Educación Superior y la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional – Subdirección de Educación Técnica Superior, informan a los Sres. Supervisores y por su intermedio a las Instituciones de su dependencia que, en virtud del último párrafo del punto c) del apartado F. NUEVA CONVOCATORIA del Anexo I: Procedimiento para la cobertura de horas cátedra superior -interinas o suplentes- de la Resolución Ministerial N° 83/15, donde dice: *"en caso de existir otros aspirantes en el Acta Dictamen, no resulta necesaria nueva convocatoria"*, cabe aclarar que el Orden de Mérito establecido en dicha Acta Dictamen tendrá vigencia durante el año lectivo respectivo.

Córdoba, 04 de agosto de 2015.



  
Mgter. Ing. ROBERTO BORELLO  
SUBDIRECTOR  
Educación Técnica Superior  
Ministerio de Educación

**A/C. D.G.E.T. y F.P.**  
Resol. N° 040 /2015



  
MGTER. PROF. SANTIAGO LUCERO  
Director General de Educación Superior  
Ministerio de Educación